



RESOLUCIÓN EXENTA N°:940/2020

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°811/2020 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO SAG N°1 DE OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORADA 2020 DEL PROGRAMA “SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS” DE LA REGIÓN METROPOLITANA. SIRSD-S.

-, 05/ 05/ 2020

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La ley N° 19.880, la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; La resolución N° 1600, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.412, de 9 de febrero de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El Decreto Supremo N° 51, de 14 de abril de 2012, y sus modificaciones posteriores, que fija el Reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; El D.S. N°109, de 31 diciembre de 2018, del Ministerio de Agricultura, establece Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; La resolución exenta N°3258, del 16 de octubre de 2019 y la Resolución Exenta N°4462 del 18 de diciembre del 2019, ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueban y modifican las Bases del Concurso Regional Operación Temprana 1-2020 del programa SIRSDS; La resolución exenta N° 760, del 13 de abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que Aprueba Criterios de Reconsideración al Programa; La resolución exenta N° 40, del 10 de enero de 2020; la resolución exenta N° 128, del 17 de enero de 2020, ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa y modifica comisión revisora; La resolución exenta N°648, del 25 de marzo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que resuelve preselección de postulaciones concurso N° 1 temporada 2020 de la Región Metropolitana; La resolución exenta N°811, de 17 de Abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana; El Instructivo Presidencial N°3, de 16 de marzo de 2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; El oficio ordinario N° 241 de 16 de marzo de 2020 del Subsecretario de Agricultura; La Resolución Exenta N° 1804 de 16 de marzo de 2020 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba documento que instruye medidas en el Servicio Agrícola y Ganadero para disminuir riesgo de diseminación de COVID-19 y dispone un convenio de modalidad flexible de la organización del trabajo y delega facultades a este Director regional; El oficio N°3610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, que se refiere a las medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del Brote de COVID-19; El Oficio Circular N°10 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda que imparte lineamientos a los jefes superiores de servicio en relación a trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por casos de brote de COVID-19; El decreto N° 104 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del interior y seguridad pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile; La resolución exenta N° 1940, de 20 de marzo de 2020, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medidas especiales para los trámites y procedimientos administrativos que se desarrollan en el Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N°642, de 24 de marzo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que Establece modalidad excepcional para el ingreso de documentación a la oficina de partes; El Oficio Circular N° 15 del 9 de Abril de 2020, del

Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N°240/378/2019, de 30 de mayo, que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 20.412, su reglamento y normativa asociada, se ha establecido un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, consistente en una bonificación estatal de los costos netos de las actividades bonificables.
2. Que se llamó al primer Concurso Regional OT 2020 del Sistema de Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios SIRDS, mediante la Resolución Exenta N° 3258/2020, del 16 de octubre de 2019, modificada mediante la Resolución Exenta N°4462/2020 del 18 de diciembre de 2019; ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
3. Que los interesado/as en optar al incentivo presentaron ante el Servicio Agrícola y Ganadero, un plan de manejo, el que fue evaluado por profesionales designados en la Comisión Revisora aprobada mediante Resolución Exenta N°40/2020 del 10 de enero de 2020, de la Dirección regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Que a la fecha de cierre de concurso el 18 de enero de 2020 se recibieron un total de 30 planes de manejo.
5. Que mediante Resolución Exenta N°760 del 13 de abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, se aprobaron los Criterios de Reconsideración.
6. Que una vez finalizado el período de postulación, se inició el proceso de revisión de dichos planes de manejo por parte de la comisión revisora, calculando los puntajes de cada postulante de acuerdo al valor otorgado a cada variable, lo que permitió establecer una nómina en base a la sumatoria de dichos puntajes, ordenándose de mayor a menor.
7. Que, la selección, se ha confeccionado según el puntaje alcanzado, conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. N°51/2012 del Ministerio de Agricultura.
8. Que mediante Oficio Circular N° 15 del 9 de Abril de 2020, del Ministerio de Hacienda, se ha instruido a los Servicios públicos sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19.
9. Que conforme a todo lo anterior, se dictó la resolución exenta N°811, de 17 de Abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana” Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana.
10. Que sin embargo, al dictar dicha resolución, se incurrió en un error de copia al ingresar el mal en el cálculo el monto de los recursos disponibles para ejecutar, lo que significó que la nómina fue publicada con errores.
11. El art. 62 de la La ley N° 19.880, la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** El considerando 2° de la resolución exenta N° 811, de 17 de Abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana” Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana.

SUPRIMASE La lista de Selección y Lista de Espera, reemplacese por las listas correspondientes.

2. **REEMPLACESE** las nóminas suprimidas en la resolución exenta N° 811, de 17 de Abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana” Temporada 2020 del Sistema de

Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana, por las siguientes:

1.- LISTA SELECCION						
PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	LISTA	PTJE	MONTO
MELIPILLA	MELIPILLA	112610000	SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS PARRONES SPA	1	1053	2.581.490
SANTIAGO	MAIPU	112950003	FERRARIO BOZZO NERI ADELE	1	995	6.938.831
MAIPO	SAN BERNARDO	112950004	SOCIEDAD AGRÍCOLA QUILÍN LTDA.	1	654	4.005.365
MELIPILLA	MELIPILLA	112520003	PRADO FERNÁNDEZ MARÍA MAGDALENA	1	628	7.947.680
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530009	SOC. AGRICOLA GUIELLERMO ANTONIO FARIAS CASTRO E.I.R.L	1	594	6.000.577
CHACABUCO	LAMPA	112530011	ELIAS ROJAS OSCAR ALFONSO	1	590	1.036.249
MELIPILLA	MARIA PINTO	112900000	SUCESIÓN GUILLERMO SEGUNDO MARTINEZ ARIAS	1	469	7.947.680
MAIPO	CALERA DE TANGO	112950002	AGRICOLA SOL Y TIERRA SPA	1	443	5.605.867
MELIPILLA	MARIA PINTO	112610002	TORRES TORRES GALVARINO DEL CARMEN	1	443	1.070.874
MELIPILLA	MELIPILLA	112610005	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA EL ESTIO	1	202	3.924.419
MAIPO	PAINE	112550000	GONZÁLEZ NILO EDGARDO JESÚS	2	1212	3.451.664
TALAGANTE	ISLA DE MAIPO	112550002	IPG SPA	2	1171	7.947.680
MAIPO	CALERA DE TANGO	112550001	CORNEJO SOMS GUSTAVO FRANCISCO	2	742	2.761.453
						61.219.829

2.- LISTA ESPERA

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	LISTA	PTJE	MONTO
MELIPILLA	MARIA PINTO	112530001	INVERSIONES STA ISABEL DE LAS MERCEDES Y CIA LTDA	3	905	7.947.680
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530006	TABORGA GONZALEZ XIMENA	2	633	5.535.062
MELIPILLA	MARIA PINTO	112610003	AGRICOLA VALURE LTDA	2	519	1.724.841
MELIPILLA	MELIPILLA	112550003	MALLEA NÚÑEZ WALDO ANTONIO	2	503	7.947.680
MELIPILLA	MELIPILLA	112530005	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	3	472	4.759.846
MAIPO	PAINE	112520001	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	3	462	2.658.856
MELIPILLA	MARIA PINTO	112530000	SOC. AGRICOLA LAS MERCEDES DE MARIA PINTO LTDA.	3	446	7.947.680
MELIPILLA	MELIPILLA	112530010	BARROS ARIZTIA JOSE IGNACIO	2	389	7.947.680
MELIPILLA	MELIPILLA	112610001	VALENZUELA HERNANDEZ MANUEL SANTIAGO	2	374	7.559.139
MAIPO	PAINE	112520002	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	3	340	5.224.475
MELIPILLA	MELIPILLA	112520000	PERNAR SAAVEDRA NICOLE RAQUEL	3	274	7.685.145
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530008	AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO	2	273	7.947.680
MELIPILLA	MELIPILLA	112530004	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	3	250	3.187.834
MELIPILLA	MELIPILLA	112610004	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA EL ESTIO LTDA	2	225	2.646.693
MELIPILLA	MELIPILLA	112530003	SO. AGRICOLA Y GANADERA PORVENIR LIMITADA	2	176	7.947.680
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530002	MORENO VELASCO JULIA LUZ MARIA	3	119	7.947.680
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530007	TABORGA GONZALEZ XIMENA	3	106	2.412.618
						99.028.269

3. En lo no modificado mantengase vigente lo dispuesto en la resolución exenta N°811, de 17 de Abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
4. PUBLÍQUESE en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, la presente Resolución.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE

MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES 811/2020	Digital			

JML/CPVS/MADE

Distribución:

- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Tomas Esteban Delgado Leyton - Funcionario/a Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Claudia Orlanda Poblete Corvalán - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Jaime Mardones Dávila - Profesional Sectorial Sectorial Recursos Naturales Unidad RRNN Sector Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Funcionario/a Sectorial Unidad de Rec.Naturales Renovables Sector Metropolitan - Oficina Regional Metropolitana
- Paula Vilches Mazuela - Encargado/a Sectorial Maipo RRNN (S) Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Paulina Rebeca Zerega Castro - Jefe (S) Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Nathalie Arlette Valdes Arce - Profesional Sectorial Recursos Naturales Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Erick Fernandez Avalos - Profesional SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/64C931995003A3FA187424CF7B67365DF0227735>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/64C931995003A3FA187424CF7B67365DF0227735>